



LISTADO PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO- DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA (B.O.E DE 22 JUNIO DE 2022).

Finalizada la reunión de la Comisión de Valoración celebrada el día 27 de octubre de 2022, y de acuerdo con lo establecido en la Base Novena de la Resolución de 22 de febrero de 2022 de la Subsecretaría de Justicia, se dispone:

PRIMERO. - Hacer pública la valoración provisional de méritos de los solicitantes admitidos en el documento que se adjunta como anexo.

De acuerdo con la base cuarta de la convocatoria, para poder obtener un puesto en el presente concurso habrá de alcanzarse una **valoración mínima de 16 puntos** en la **primera fase y de 12 puntos en la segunda**. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida, no podrán pasar a la segunda fase.

En atención a ello, respecto de aquellas personas que no alcanzaron el mínimo de 16 puntos en la primera fase (méritos generales) no se realizó valoración de méritos específicos al no haber superado la primera fase.

Asimismo, se recuerda que el hecho de no alcanzar 16 puntos en la segunda fase (méritos específicos) implica la imposibilidad de obtener destino en los puestos ofertados en el presente concurso.

SEGUNDO. - Abrir un plazo de **3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del listado**, para que las personas participantes puedan formular las alegaciones.

FECHA PUBLICACIÓN EN LA WEB	08/11/2022
FECHA INICIO PLAZO ALEGACIONES	09/11/2022
FECHA FIN PLAZO ALEGACIONES	11/11/2022

Las alegaciones deberán presentarse telemáticamente a través del Registro. Una vez registrada y presentada la documentación, ésta se adelantará por correo electrónico a la siguiente dirección aepersonal@mjusticia.es debiendo consignar en el asunto del mensaje "Alegaciones al listado provisional de valoración de méritos, concurso específico para la provisión de puestos (BOE 22-06-2022)".

No se responderá de forma individual a las alegaciones. Finalizado el plazo de presentación y tras su estudio, se procederá a la adjudicación y publicación de la resolución del concurso.

*Firmado electrónicamente por el presidenta de la Comisión de Valoración
Manuel Pacheco Manchado*

